MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS Y MATERIAL FUNGIBLE (PACKS) PARA LA CIRUGIA DE CATARATAS Y DE VÍTRECTOMIA Y SOLUCIONES OFTALMOLÓGICAS CON CESIÓN DE USO Y MANTENIMIENTO GRATUITO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU UTILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA (APES) COSTA DEL SOL.

Con carácter previo, señalar que con fecha 24 de mayo de 2021, se elaboró Memoria Justificativa, incorporándose al expediente citado en el encabezamiento, la cual se ha considerado necesario modificar para dar cumplimiento a las consideraciones jurídicas que en su Informe 2021-62 CTMA de 14 de julio de 2021 ha señalado la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud, en Málaga. Es por ello, que la presente Memoria, lógicamente de fecha posterior a aquélla, recoge dichas consideraciones y se incorpora al expediente a efectos de su publicación en virtud de lo señalado en el artículo 63 de la LCSP.

ANTECEDENTES

Mediante el presente acuerdo marco se persigue adquirir **material sanitario de prótesis oftalmológica y material fungible (PACKS) para la cirugía de cataratas y de vítrectomia y soluciones oftalmológicas con cesión de uso y mantenimiento gratuito del equipamiento necesario para su utilización con destino a centros sanitarios plataforma logística sanitaria de Málaga y APES Costa del Sol,** según convenio firmado el 2 de julio de 2018 entre el Servicio Andaluz de Salud y APES Costa del Sol para la celebración conjunta de Acuerdos Marco de suministro y servicios con única empresa, mediante procedimiento abierto.

La presente memoria justificativa se emite por esta Subdirección Económica Administrativa al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los **artículos 28 y 99 de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público** (en adelante, LCSP)

De esta forma, se da cumplimiento, adicionalmente, a lo dispuesto en las propias instrucciones internas de nuestra Dirección Corporativa, recogidas en la Instrucción administrativas 229/13, de 03 de mayo de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL ACUERDO MARCO

En la provincia de Málaga los centros asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud y APES Costa del Sol que tienen en su cartera de servicios la atención de pacientes que requieren de los artículos objeto de este expediente y por consiguiente, vinculados al mismo son:

AREA DE GESTIÓN SANITARÍA SERRANÍA
AREA DE GESTIÓN SANITARÍA NORTE
AREA DE GESTIÓN SANITARÍA AXARQUÍA
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL

Se tramita como acuerdo marco con una única empresa de conformidad con lo previsto en el **artículo 219 de la LCPS**, como sistema para la racionalización de la contratación en las Administraciones Públicas.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/28

Atendiendo al objeto que se proyecta, así como a su cuantía económica, y de conformidad con lo señalado en el artículo 156.1 de la LCSP, se adopta el procedimiento **ABIERTO**, permitiéndose a cualquier operador económico la posibilidad de presentar oferta al citado expediente.

Queda prohibida, por tanto, excluida, cualquier negociación que pudiera realizarse con los licitadores, de tal forma, que la documentación aportada, en tiempo y forma que exige la normativa vigente, así como el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será la única documentación objeto de valoración y estudio durante el procedimiento de adjudicación.

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER Y ESTRUCTURA DE NECESIDADES A ADQUIRIR

El presente acuerdo marco tiene por objeto el Suministro de Prótesis Oftalmológica y Material Fungible (Packs) para la Cirugía de Cataratas y de Vitrectomia y Soluciones Oftalmológicas con cesión de uso y mantenimiento gratuito del equipamiento necesario para su utilización con destino a los Centros Sanitarios de la Provincia de Málaga, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud y APES Costa Del Sol.

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS:

El aspecto de la idoneidad del Acuerdo Marco queda reflejado en la necesidad de adquirir el material fungible sanitario y prótesis para la cirugía oftálmica, cuya idoneidad se justifica por la adecuación del objeto del contrato con las necesidades planteadas por las Unidades de Gestión Clínicas de oftalmología de los centros peticionarios vinculados al contrato.

Con el suministros de estos productos se garantiza la resolución de determinados procedimientos quirúrgicos a través de equipos preconfeccionados a medida y lentes, constituyendo material indispensable para el adecuado abordaje y resolución de diversas patología que precisan un normal funcionamiento de los servicios clínicos-sanitarios de los centros peticionarios, como garantía y satisfacción de los derechos del ciudadano a disponer de una adecuada prestación sanitaria, mediante la elección del procedimiento y los criterios que se expondrán, de la eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la mejor oferta en relación a la calidad precio.

Se hace constar que quedarán excluidas de licitación las proposiciones que excedan, en cualquiera de los bienes del precio unitario máximo, así como la omisión en la oferta de alguno de esos bienes que se incluyen en el objeto del Acuerdo Marco.

Igualmente, el adjudicatario asumirá durante el plazo de vigencia del Acuerdo Marco todas aquellas obligaciones que se detallan en el PPT.

ESTRUCTURA DE NECESIDADES A ADQUIRIR

El suministro de material fungible sanitario licitado en las Agrupaciones 1, 2 y 3 son fungibles preconfeccionado a medida que contienen diferentes elementos, entre otros, cassettes, agujas y capuchones que son específicos de cada proveedor. El cassette de cada equipo es distinto y no compatible por diseño y tamaño. La justificación de incluir estos componentes en el paquete quirúrgico es la del ahorro económico y simplificación logística.

Estos fungibles conlleva la cesión de uso y mantenimiento de los equipos de Vitrectomía y Faco necesarios para su utilización y que garantizan la resolución de determinados procedimientos quirúrgicos.

No existen fungibles estándares o compatibles con diferentes modelos de equipos de Faco y Vitrectomía.

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/28

Cada empresa tiene equipos de facoelmulsificación y de Vitrectomia con distintas tecnologías, por lo que los elementos que componen los sets de fungibles a medida van a ser diferentes según los modelos de equipos con los que son compatibles. Diferentes hardware, inclusión o no de sensores en los casettes, que es parte fundamental del fungible a medida, diferentes grosores de tubos, que incluyan filtros o no. Cada equipo tiene su propio fungible el cual no puede ser usado con ningún otro equipo de otra casa comercial.

Es por ello que en la licitación de estos fungibles se solicita la cesión en uso de sus equipos, Vitreotomo y Faco, que durante el periodo de ejecución del contrato se utilizaran en esta PLS y que si se compraran estaríamos obligados a la compra de sus fungibles con un expediente de exclusividad a las empresas de las de los Equipos, durante toda la vida útil de ellos.

Los bienes objetos de esta contratación deberán ser ofertados por las Agrupaciones de lotes establecidas y por lotes individuales, siendo la justificación técnica de las Agrupaciones de lotes la siguiente; basada en una de las causas previstas en el art. 99.3 de la LCSP.

Justificación de la no división de lotes:

Agrupación 1, lotes del 1 al 4. Cirugía de Vitrectomía.

La vitrectomía es un término genérico que hace referencia a la extracción de humor vítreo del ojo a través de diversos procedimientos de microcirugía. Se realiza fundamentalmente por dos motivos: cuando el objetivo es extraer el humor vítreo porque este impide la visión o cuando el cirujano quiere acceder a la retina por diversas causas.

Esta agrupación contiene los materiales fungibles necesarios para realizar la intervención de vitrectomía ,"Equipos para cirugía de Vitrectomia", dichos materiales vienen en packs que contienen todos los componentes necesarios para cada intervención, evitando los elementos sueltos y la posibilidad de errores, siendo necesario que todo este material sea compatible con el equipo que tiene que ceder Vitreotomo, equipo indispensable para realizar dicha cirugía. Un vitreotomo es un dispositivo que asocia la función de corte a la función aspiración. Esto permite fragmentar cada elemento del vitreo para ser extraído y sustituido

Agrupación 2, lotes del 5 al 7. Cirugía Oftálmica.

Esta agrupación contiene los materiales fungibles necesarios "Equipos para cirugía de Facoemulsificación". Los packs contienen todos los componentes necesarios para cada intervención, evitando los elementos sueltos y la posibilidad de errores, siendo necesario que todo este material sea compatible con el equipo que tiene que ceder, Equipo de Faco, el proveedor adjudicatario.

Agrupación 3, lotes 8 y 9. Cirugía de Facoemulsificación.

Esta agrupación contiene los materiales fungibles necesarios, equipo de cirugía mayor de facoemulsificación y Sonda de Vitrectomia Anterior para realizar la intervención de catarata. Dichos materiales son compatibles entre sí y con el Equipo de Facoemulsificación necesario para su uso y que se solicita su cesión en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Como características a resaltar, se señala que los lotes contemplados en el expediente se licitan a nivel Genérico de Centro (en adelante, GC), excepto el Lote 21 que se liciten a nivel de Clasificación Universal del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (en adelante, Código S.A.S.)

CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SOLVENCIA TÉCNICA.

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/28

Para dar cumplimiento a la necesidad de disponer de solvencia adecuada y suficiente por los operadores económicos, se expone, a continuación, los criterios de dicha solvencia, exigida en ambas modalidades (económica–financiera y técnica), en cumplimiento de la normativa vigente.

Se señala que el volumen anual de negocios, que da una muestra de la actividad económica-empresarial que se realiza, en actividades similares a las de la presente contratación, es un elemento que garantiza la óptima ejecución de la prestación por un operador que viene realizando actuaciones similares por un determinado importe económico.

En referencia a la solvencia técnica, el acreditarse, por el operador económico, la realización de ejecuciones contractuales similares (atendiendo a los tres primeros dígitos del CPV) permite suponer una garantía en la existencia de una estructura logística que garantiza cubrir las necesidades de los centros vinculado al presente acuerdo marco.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el acuerdo marco, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 50% del valor estimado del acuerdo marco en relación al lote/s y/o agrupación/nes a los que licite. La acreditación se realizará mediante una declaración del empresario en que justifique lo señalado anteriormente.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

SOLVENCIA TECNICA: Relación de los principales suministros efectuados de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto de este acuerdo marco durante los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos del CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Deberá acreditarse por el licitador que el importe ejecutado en el año de mayor ejecución de los tres últimos años, en suministros de igual o similar naturaleza, sea igual o superior al 50 por ciento del valor estimado del lote y/o agrupación a los que oferte.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, se han fijado criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, según se detalla.

Se potencia la evaluación automática (80%) para garantizar objetividad y transparencia. Dentro de la consideración de criterios automáticos de valoración, se opta por la aplicación, a la presente contratación, de los que se citan a continuación:

- Precio: al tratarse de un gasto público, queda justificado su apreciación en base a hacer efectivo la aplicación de principios de gestión presupuestaria, así como eficiencia económica.
- Grado de eficiencia: se hace preciso comparar la eficiencia del producto atendiendo a su importe unitario y valoración técnica / funcional del mismo.
- Bonificación de unidades de producto, cesión y características de equipos varios, son elementos indispensables, directamente vinculados al objeto contractual y que permiten valorar, con mayor calado, la oferta realizada por cualquier operador económico. El **Anexo I de la presente Memoria se explica, de forma detallada, la motivación de la justificación de su incorporación.**

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/28

Por otra parte, la consideración de criterios no automáticos de valoración, con un peso total del 20% de la puntuación total, deben ser objeto de valoración. Para ello será objeto de estudio y consideración aquéllas características funcionales y técnicas de los productos ofertados.

Los detalles de la literalidad de los criterios señalados se describen **en el Anexo I de la presente Memoria.**

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ACUERDO MARCO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se han incluido en el precio de licitación el coste del material fungible, así como el de la cesión de uso de los equipos necesarios para su utilización y el mantenimiento de los mismos; además se ha tenido en cuenta, los costes directos de fabricación del producto, los costes indirectos o gastos generales, así como el beneficio industrial, mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general del mercado.

COSTES DIRECTOS - Gastos de fabricación, logística y distribución: 83% Estimado del Presupuesto Base de Licitación de los Lotes.

COSTES INDIRECTOS - Gastos generales, costes de administración: 8% Estimado del Presupuesto Base de Licitación de los Lotes.
BENEFICIO INDUSTRIAL - 9% Estimado del Presupuesto Base de Licitación del los Lotes.

Atendiendo, adicionalmente, al ámbito temporal que se proyecta, el cual es VEINTICUATRO MESES, y determinándose una posibilidad de prórroga de VEINTICUATRO MESES, permite definir los importes económicos de la presente contratación.

VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRECIO:

Valor Máximo Estimado del Acuerdo Marco: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.862.726,56€) IVA excluido; incluye **precio inicial** del acuerdo marco con una duración de 24 meses **(6.755.784,80€),** IVA excluido; las posibles **prórrogas** con un máximo de 24 meses **(6.755.784,80€), IVA** excluido y **modificación del 20%** del precio inicial del acuerdo marco **(1.351.156,96€),** IVA excluido.

DISTRIBUCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN

AG	LT	CODIGOS SAS	GC	DENOMINACIÓN GC	PRECIO UD C/IVA	Precio Unitario S/IVA	%IVA	UNIDADES CONSUMO ESTIMADAS
1	1	SU.PC.SANI.01.01.50.500001	D29975	OFT: CIRUGIA MAYOR-Eq.para cirugia de vitreo 20G	259,182000	214,200000	21	56
1	2	SU.PC.SANI.01.01.50.500001	D29986	OFT: CIRUGIA MAYOR-Equipo para cirugia de vitreo 23G	377,641000	312,100000	21	1.688
1	3	SU.PC.SANI.01.01.50.500001	D29976	OFT: CIRUGIA MAYOR-Equipo para cirugia de vitreo 25G	377,641000	312,100000	21	342
1	4	SU.PC.SANI.01.16.05.500003	E72763	SONDA ENDOLASER C/ ILUMINACION-Tipo de Sonda:angulada;Diámetro de la Sonda:[23-23];	242,000000	200,000000	21	456
2	5	SU.PC.SANI.01.01.50.500001	D29973	OFT: CIRUGIA MAYOR-Pack de cirugia oftalmica desechable (standar) P/CATARATAS	43,487400	35,940000	21	2.432

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/28

AG	LT	CODIGOS SAS	GC	DENOMINACIÓN GC	PRECIO UD C/IVA	Precio Unitario S/IVA	%IVA	UNIDADES CONSUMO ESTIMADAS
2	6	SU.PC.SANI.01.16.10.500003	E56887	EQ. COMPLETO FACOEMULSIFICACION C/ AGUJA DE FACO-MICROINCISION:si;	133,100000	110,000000	21	2.052
2	7	SU.PC.SANI.01.16.10.200001	D55662	TERMINAL FACO IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN-Tipo de punta :angulada;Diámetro de la punta:[15-15];Angulación de la punta:[45-45];	20,570000	17,000000	21	3.420
3	8	SU.PC.SANI.01.01.50.500001	D86961	OFT: CIRUGIA MAYOR-Equipo de facoemulsificación	180,000001	148,760331	21	20.636
3	9	SU.PC.SANI.01.16.10.700000	E80966	SONDA VITRECTOMIA ANTERIOR-Tipo de Sonda:recta;Diámetro de la Sonda:[23-23];	92,363333	76,333333	21	420
	10	SU.PC.SANI.04.18.20.000002	D91223	L. I.O CAMARA POSTERIOR PLEGABLE ACRILICA-Microincisión (Incisiones menores o iguales a 2 mm):Si;Precargada:si;	88,000000	80,000000	10	2.850
	11	SU.PC.SANI.04.18.20.000002	D91213	L. I.O CAMARA POSTERIOR PLEGABLE ACRILICA-Microincisión (Incisiones menores o iguales a 2 mm):No;Precargada:no;	64,350000	58,500000	10	1.140
	12	SU.PC.SANI.04.18.20.000002	D91223	L. I.O CAMARA POSTERIOR PLEGABLE ACRILICA-Microincisión (Incisiones menores o iguales a 2 mm):Si;Precargada:si;	88,000000	80,000000	10	19.950
	13	SU.PC.SANI.04.18.25.000001	E90275	L. I.O MONOFOCAL TÓRICA-Microincisión (Incisiones menores o iguales a 2 mm):No;	275,000000	250,000000	10	26
	14	SU.PC.SANI.04.18.25.000001	E97193	L. I.O MONOFOCAL TÓRICA-Microincisión (Incisiones menores o iguales a 2 mm):Si;	308,000000	280,000000	10	134
	15	SU.PC.SANI.04.18.30.000000	E79704	ANILLO CAPSULAR-Precargado:SI;	71,500000	65,000000	10	170
	16	SU.PC.SANI.04.18.40.100002	B47017	VALVULA GLAUCOMA SIMPLE C/ RESTRICCION DE FLUJO-MATERIAL:silicona de grado medico;	490,000000	445,454545	10	30
	17	SU.PC.SANI.04.18.40.200001	B45046	IMPLANTES NO VALVULADOS-MATERIAL :acrilico;	352,000000	320,000000	10	254
	18	SU.PC.SANI.04.18.40.200002	E26697	IMPLANTE DE FILTRACIÓN PARA GLAUCOMA-Lumen Interno:[50-50];	673,200000	612,000000	10	184
	19	SU.PC.SANI.04.18.40.200002	E92380	IMPLANTE DE FILTRACIÓN PARA GLAUCOMA-Lumen Interno:[45-45];	660,000000	600,000000	10	298

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/28

AG	LT	CODIGOS SAS	GC	DENOMINACIÓN GC	PRECIO UD C/IVA	Precio Unitario S/IVA	%IVA	UNIDADES CONSUMO ESTIMADAS
	20	SU.PC.SANI.04.18.40.200002	F28533	IMPLANTE DE FILTRACIÓN PARA GLAUCOMA-Lumen Interno:[80-80];	935,000000	850,000000	10	12
	21	SU.PC.SANI.01.16.05.210000	D42742	PERFLUOROCARBONO LIQUIDO-Cantidad:[7-10];	11,927000	9,857025	21	5.426
	22	SU.PC.SANI.01.16.99.700003	F17577	SOLUCION ESTERIL DE METHILCELULOSA-Capacidad:[2-2];Concentración:2,2;	9,500000	7,851240	21	8.150
	23	SU.PC.SANI.01.16.05.500003	E52871	SONDA ENDOLASER C/ ILUMINACION-Tipo de Sonda:curva;Diámetro de la Sonda:[23-23];	182,130000	150,520661	21	574

El **valor máximo estimado del acuerdo marco** se ha calculado en aplicación de lo previsto en el artículo 101.13 de la LCSP: *Para los acuerdos marcos y para los sistemas dinámicos de adquisición se tendrá en cuenta el valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, del conjunto de contratos previstos durante la duración total del acuerdo marco o del sistema dinámico de adquisición.*

En base a ello, el citado importe vendrá determinado por el sumatorio de los diversos contratos basados que pueden realizarse durante la vigencia del acuerdo marco, y cuyo importe total del valor estimado de ellos no superará el valor estimado de la contratación proyectada.

GARANTÍA PROVISIONAL

De conformidad con lo establecido en **artículo 106 de la LCSP**, no procederá la exigencia de garantía provisional para participar en la presente licitación.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se propone como condiciones especiales de ejecución del acuerdo marco de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, a los efectos del artículo 202 de la LCSP, la prevista en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IMPROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS

No procede Revisión de Precios, ni durante el tiempo de ejecución contractual previsto, como en el de prórroga que pudiese formalizarse, de conformidad con el **artículo 103** de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/28

ANEXO I: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS Y MATERIAL FUNGIBLE (PACKS) PARA LA CIRUGIA DE CATARATAS Y DE VÍTRECTOMIA Y SOLUCIONES OFTALMOLÓGICAS CON CESIÓN DE USO Y MANTENIMIENTO GRATUITO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU UTILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA APES COSTA DEL SOL.

AGRUPACIÓN 1

1.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 80 PUNTOS

1.1. PRECIO:

Puntos……de 0 a 50 puntos
Fórmula de evaluación…… [50*(Mejor precio / precio a valorar)]

1.2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS

1.2.1 Grado de eficiencia:

Puntos……de 0 a 10 puntos

Fórmula de evaluación…… Se asignará el máximo valor al producto ofertado que mejor grado de eficiencia obtenga, entendiendo la misma como la relación entre la valoración funcional del producto y el precio ofertado**: GRADO DE EFICIENCIA = Valoración / Precio ofertado**

Este grado de eficiencia se valorará mediante la fórmula:

[10*Grado de eficiencia del producto ofertado / Mejor Grado de eficiencia].

1.2.2. Cesión de equipos para su uso:

Puntos…… 0 a 10 puntos

Fórmula de evaluación……Se le asignará la siguiente puntuación:

EQUIPOS CEDIDOS EN USO	UNIDADES CEDIDAS	PUNTOS
OCT BASICA	0	0
OCT BASICA	1	2
OCT BASICA	2	4
ANGIOGRAFÍA OCT	0	0
ANGIOGRAFÍA OCT	1	1
ANGIOGRAFÍA OCT	2	2
ANGIOGRAFÍA OCT	3	3
MICROSCOPIO ALTA GAMA	0	0
MICROSCOPIO ALTA GAMA	1	0,5

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/28

MICROSCOPIO ALTA GAMA	**2**	**1**
UNIDAD DE CRIOCIRUGÍA	**0**	**0**
UNIDAD DE CRIOCIRUGÍA	**1**	**0,5**
ECOGRAFO OCULAR	**0**	**0**
ECOGRAFO OCULAR	**1**	**0,5**
UPGRADE P/ANGIO OCT	**0**	**0**
UPGRADE P/ANGIO OCT	**1**	**1**

1.2.3 Características adicionales de los equipos VITREOTOMOS cedidos por las empresas licitadoras:
Puntos..... 0 a 10 puntos

Fórmula de evaluación.....Se asignará la siguiente puntuación a cada característica adicional que contenga el equipo cedido:

Características adicionales que contenga el equipo	**PUNTOS**
Ninguna característica adicional	**0**
Se asignará 3 puntos si el equipo realiza compensación automática de los cambios de PIO (Control de Pío integrado (0-120 mm de Hg). En caso de que no lo realice se le asignara 0 puntos.	**0 ó 3**
Se asignará 3 puntos si el equipo realiza cambio de botella sin necesidad de detener la cirugía sin nueva purga del sistema. En caso de que no lo realice se le asignara 0 puntos	**0 ó 3**
Se asignará 2 puntos si el equipo tiene módulo de láser 532 nanómetros integrado, adaptado y/o accesorio controlable desde la pantalla principal del equipo. En caso de que no lo realice se le asignara 0 puntos	**0 ó 2**
Se asignará 1 puntos si el equipo tiene disponibilidad de vídeo ayuda. En caso de que no lo realice se le asignara 0 puntos	**0 ó 1**
Se asignará 1 puntos si el Vitreotomos realiza 10000 cortes por minuto o superior. En caso de que no lo realice se le asignara 0 puntos	**0 ó 1**

2.- CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS

2.1 VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO: 20 PUNTOS. Umbral mínimo 6 puntos

2.1.1. Características Técnicas y funcionales de los productos ofertados: De 0 a 20 puntos:

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/28

2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO: 20 PUNTOS			Umbral mínimo
2.1.1	**Características Técnicas y funcionales de los productos ofertados.**	**MUY ADECUADO: De 13 a 20 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, con mejora significativa de las mismas en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado y Etiquetado. **ADECUADO: De 7 a 12 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, con alguna mejora de las mismas en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado Y Etiquetado. **ACEPTABLE: De 6 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas. **POCO ADECUADO: De 0 a 5 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, pero presenta deficiencias en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado Y Etiquetado.	En este criterio se valorarán: **-Calidad:** Las características de los materiales y la composición de los productos ofertados. **-Seguridad:** La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales). **-Rentabilidad:** La consecución de la finalidad perseguida con la menor **utilización** posible de unidades. **-Eficiencia:** La capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados. **-Envasado y del etiquetado:** de fácil apertura para preservar la esterilidad en el momento del uso. Donde aparezcan nombre del artículo, fecha de caducidad, proceso de esterilización, nº de lote y referencia.	**6 PUNTOS**

OBSERVACIONES:

VALORACION ECONÓMICA EN LAS AGRUPACIONES DE LOTES: La valoración económica se realizará por el importe total de la agrupación.

VALORACION TÉCNICA DEL GRADO DE EFICIENCIA EN LAS AGRUPACIONES DE LOTES: La valoración del grado de eficiencia de las agrupaciones de lotes se realizará tomando los puntos obtenidos en la valoración del criterio automático 1.1 Precio y 2.1 de la valoración funcional del producto.

VALORACION TÉCNICA EN LOS LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES:

- No serán objeto de valoración funcional aquéllas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Se establece para este criterio de adjudicación un umbral mínimo de **6 PUNTOS**. En el caso de agrupaciones de lotes, se comprobará que las ofertas de las empresas superan el umbral mínimo en todos los lotes que componen cada agrupación, no siendo tenidas en consideración aquellas que no cumplan este requisito.

- Asimismo, una vez superado el umbral mínimo de todos los lotes de la agrupación, y en la medida en que la adjudicación tiene que realizarse sobre la totalidad de lotes contemplados en la misma, se procederá a una valoración de los criterios no automáticos señalados en el expediente, de forma conjunta para la agrupación.

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/28

AGRUPACIÓN 2

1.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 80 PUNTOS

1.1 PRECIO:

Puntos……de 0 a 50 puntos
Fórmula de evaluación…… [50*(Mejor precio / precio a valorar)]

1.2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS

1.2.1 Grado de eficiencia:

Puntos……de 0 a 10 puntos

Fórmula de evaluación…… Se asignará el máximo valor al producto ofertado que mejor grado de eficiencia obtenga, entendiendo la misma como la relación entre la valoración funcional del producto y el precio ofertado**: GRADO DE EFICIENCIA = Valoración / Precio ofertado**

Este grado de eficiencia se valorará mediante la fórmula:

[10*Grado de eficiencia del producto ofertado / Mejor Grado de eficiencia].

1.2.2. Cesión de equipos para su uso:

Puntos……0, 5 ó 10 puntos

Fórmula de evaluación……Se le asignará la siguiente puntuación:

EQUIPOS CEDIDOS	UNIDADES CEDIDAS	PUNTOS
MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	0	0
MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	1	5
SISTEMA DE IMAGEN	0	0
SISTEMA DE IMAGEN	1	5

1.2.3 Características adicionales de los equipos FALCOEMULSIFICADOR cedidos por las empresas licitadoras:

Puntos…… 0 - 5 ó 10 puntos
Fórmula de evaluación……Se asignará la siguiente puntuación:

Características adicionales que contenga el equipo	PUNTOS
Ninguna característica adicional	**0**
Se asignará 5 puntos si el equipo tiene disponibilidad Cinco niveles de regulación de vacío. En caso de que no tenga disponibilidad se le asignara 0 puntos	**0 ó 5**
Se asignará 5 puntos si el equipo tiene disponibilidad de 3 submodos: fijo, lineal y doble lineal. En caso de que no tenga disponibilidad se le asignara 0 puntos	**0 ó 5**

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/28

2.- CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS

2.1 VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO: 20 PUNTOS. Umbral mínimo 6 puntos

2.1.1. Características Técnicas y funcionales de los productos ofertados: De 0 a 20 puntos:

2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO: 20 PUNTOS			Umbral mínimo
2.1.1	**Características Técnicas y funcionales de los productos ofertados.**	**MUY ADECUADO: De 13 a 20 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, con mejora significativa de las mismas en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado y Etiquetado. **ADECUADO: De 7 a 12 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, con alguna mejora de las mismas en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado Y Etiquetado. **ACEPTABLE: De 6 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas. **POCO ADECUADO: De 0 a 5 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, pero presenta deficiencias en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado Y Etiquetado.	En este criterio se valorarán: **-Calidad:** Las características de los materiales y la composición de los productos ofertados. **-Seguridad:** La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales). **-Rentabilidad:** La consecución de la finalidad perseguida con la menor **utilización** posible de unidades. **-Eficiencia:** La capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados. **-Envasado y del etiquetado:** de fácil apertura para preservar la esterilidad en el momento del uso. Donde aparezcan nombre del artículo, fecha de caducidad, proceso de esterilización, nº de lote y referencia.	**6 PUNTOS**

OBSERVACIONES:

VALORACION ECONÓMICA EN LAS AGRUPACIONES DE LOTES: La valoración económica se realizará por el importe total de la agrupación.

VALORACION TÉCNICA DEL GRADO DE EFICIENCIA EN LAS AGRUPACIONES DE LOTES: La valoración del grado de eficiencia de las agrupaciones de lotes se realizará tomando los puntos obtenidos en la valoración del criterio automático 1.1 Precio y 2.1 de la valoración funcional del producto.

VALORACION TÉCNICA EN LOS LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES:

- No serán objeto de valoración funcional aquéllas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/28

- Se establece para este criterio de adjudicación un umbral mínimo de **6 PUNTOS**. En el caso de agrupaciones de lotes, se comprobará que las ofertas de las empresas superan el umbral mínimo en todos los lotes que componen cada agrupación, no siendo tenidas en consideración aquellas que no cumplan este requisito.

- Asimismo, una vez superado el umbral mínimo de todos los lotes de la agrupación, y en la medida en que la adjudicación tiene que realizarse sobre la totalidad de lotes contemplados en la misma, se procederá a una valoración de los criterios no automáticos señalados en el expediente, de forma conjunta para la agrupación.

AGRUPACIÓN 3

1.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 80 PUNTOS

1.1 PRECIO:

Puntos……de 0 a 50 puntos
Fórmula de evaluación…… [50*(Mejor precio / precio a valorar)]

1.2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS

1.2.1 Grado de eficiencia:

Puntos……de 0 a 10 puntos

Fórmula de evaluación…… Se asignará el máximo valor al producto ofertado que mejor grado de eficiencia obtenga, entendiendo la misma como la relación entre la valoración funcional del producto y el precio ofertado**: GRADO DE EFICIENCIA = Valoración / Precio ofertado**

Este grado de eficiencia se valorará mediante la fórmula:

[10*Grado de eficiencia del producto ofertado / Mejor Grado de eficiencia].

1.2.2. Cesión de equipos para su uso:

Puntos…… De 0 a 10 puntos

Fórmula de evaluación……Se le asignará la siguiente puntuación:

EQUIPOS CEDIDOS	UNIDADES CEDIDAS	PUNTOS
MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	0	0
MICROSCOPIO QUIRGICICO	1	1.5
MICROSCOPIO QUIRGICICO	2	3
MICROSCOPIO QUIRGICICO	3	4,5
MICROSCOPIO QUIRGICICO	4	6
MICROSCOPIO QUIRGICICO	5	7,5
MICROSCOPIO QUIRGICICO	6	9
SISTEMA DE IMAGEN	0	0
SISTEMA DE IMAGEN	1	0,25

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/28

SISTEMA DE IMAGEN	**2**	**0,50**
SISTEMA DE IMAGEN	**3**	**0,75**
SISTEMA DE IMAGEN	**4**	**1**

1.2.3 Características adicionales de los equipos FALCOEMULSIFICADOR cedidos por las empresas licitadoras:

Puntos..... 0 a 10 puntos

Fórmula de evaluación.....Se asignará la siguiente puntuación a cada característica adicional que contenga el equipo cedido:

Características adicionales que contenga el equipo	**PUNTOS**
Ninguna característica adicional	**0**
Se asignará 2 puntos si el equipo tiene disponibilidad de sistema de alimentación interrumpida que mantenga el equipo encendido en caso de pérdida de alimentación eléctrica. En caso de que no tenga disponibilidad se le asignara 0 puntos	**0 ó 2**
Se asignará 2 puntos si el equipo tiene disponibilidad de capuchones anticalentamiento y orificio refrigerante en aguja de faco. Avisos de Seguridad (fallo eléctrico, punta suelta, finalización del suero, desconexión del tubo de irrigación.) En caso de que no tenga disponibilidad se le asignara 0 puntos	**0 ó 2**
Se asignará 2 puntos si tiene más de 1 conector de pieza de mano de Ultrasonido.). En caso de que no tenga disponibilidad se le asignara 0 puntos	**0 ó 2**
Se asignará 1 puntos si tiene posibilidad de implantación de la lente con pieza de mano mecánica y mediante pedal. En caso de que no tenga disponibilidad se le asignara 0 puntos	**0 ó 1**
Se asignará 3 puntos si tiene la posibilidad de mediar la presión intraocular del ojo del paciente elegible por el cirujano durante todo el procedimiento. En caso de que no tenga disponibilidad se le asignara 0 puntos	**0 ó 3**

2.- CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS

2.1 VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO: 20 PUNTOS. Umbral mínimo 6 puntos

2.1.1. Características Técnicas y funcionales de los productos ofertados: De 0 a 20 puntos:

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/28

2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO: 20 PUNTOS			Umbral mínimo
2.1.1	**Características Técnicas y funcionales de los productos ofertados.**	**MUY ADECUADO: De 13 a 20 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, con mejora significativa de las mismas en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado y Etiquetado. **ADECUADO: De 7 a 12 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, con alguna mejora de las mismas en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado Y Etiquetado. **ACEPTABLE: De 6 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas. **POCO ADECUADO: De 0 a 5 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, pero presenta deficiencias en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado Y Etiquetado.	En este criterio se valorarán: **-Calidad:** Las características de los materiales y la composición de los productos ofertados. **-Seguridad:** La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales). **-Rentabilidad:** La consecución de la finalidad perseguida con la menor **utilización** posible de unidades. **-Eficiencia:** La capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados. **-Envasado y del etiquetado:** de fácil apertura para preservar la esterilidad en el momento del uso. Donde aparezcan nombre del artículo, fecha de caducidad, proceso de esterilización, nº de lote y referencia.	**6 PUNTOS**

OBSERVACIONES:

VALORACION ECONÓMICA EN LAS AGRUPACIONES DE LOTES: La valoración económica se realizará por el importe total de la agrupación.

VALORACION TÉCNICA DEL GRADO DE EFICIENCIA EN LAS AGRUPACIONES DE LOTES: La valoración del grado de eficiencia de las agrupaciones de lotes se realizará tomando los puntos obtenidos en la valoración del criterio automático 1.1 Precio y 2.1 de la valoración funcional del producto.

VALORACION TÉCNICA EN LOS LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES:

- No serán objeto de valoración funcional aquéllas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Se establece para este criterio de adjudicación un umbral mínimo de **6 PUNTOS**. En el caso de agrupaciones de lotes, se comprobará que las ofertas de las empresas superan el umbral mínimo en todos los lotes que componen cada agrupación, no siendo tenidas en consideración aquellas que no cumplan este requisito.

- Asimismo, una vez superado el umbral mínimo de todos los lotes de la agrupación, y en la medida en que la adjudicación tiene que realizarse sobre la totalidad de lotes contemplados en la misma, se procederá a una valoración de los criterios no automáticos señalados en el expediente, de forma conjunta para la agrupación.

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/28

LOTE 10

1.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 80 PUNTOS

1.1 PRECIO:

Puntos.....de 0 a 50 puntos
Fórmula de evaluación..... [50*(Mejor precio / precio a valorar)]

1.2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS

1.2.1 Grado de eficiencia:

Puntos.....de 0 a 10 puntos

Fórmula de evaluación..... Se asignará el máximo valor al producto ofertado que mejor grado de eficiencia obtenga, entendiendo la misma como la relación entre la valoración funcional del producto y el precio ofertado**:** **GRADO DE EFICIENCIA = Valoración / Precio ofertado**

Este grado de eficiencia se valorará mediante la fórmula:

[10*Grado de eficiencia del producto ofertado / Mejor Grado de eficiencia].

1.2.2 Bonificaciones

Puntos..... 0, 1, 3, 6, 8 ó 10 puntos

Fórmula de evaluación.....:

Porcentaje de bonificación del mismo producto sobre las cantidades licitadas	Puntos
Igual a 0%	**0**
Mayor que 0% y menor o igual que 1 %	**1**
Mayor que 1% y menor o igual que 2%	**3**
Mayor que 2% y menor o igual que 3%	**6**
Mayor que 3% y menor o igual que 4%	**8**
Mayor que 4%	**10**

1.2.3. Cesión de equipos para su uso:

Puntos.....0, 4, 6 ó 10 puntos

Fórmula de evaluación.....Se le asignará la siguiente puntuación:

EQUIPOS CEDIDOS	UNIDADES CEDIDAS	PUNTOS
LAMPARAS DE HENDIDURAS	0	0
LAMPARAS DE HENDIDURAS	1	3
LAMPARAS DE HENDIDURAS	2	6
QUERATO-REFRACTO-TONO-PAQUIMETRO	0	0
QUERATO-REFRACTO-TONO-PAQUIMETRO	1	4

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/28

2.- CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS

2.1-VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO: 20 PUNTOS. Umbral mínimo 6 puntos

2.1.1. Características Técnicas y funcionales de los productos ofertados: De 0 a 20 puntos:

2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO: 20 PUNTOS			Umbral mínimo
2.1.1	**Características Técnicas y funcionales de los productos ofertados.**	**MUY ADECUADO: De 13 a 20 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, con mejora significativa de las mismas en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado y Etiquetado. **ADECUADO: De 7 a 12 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, con alguna mejora de las mismas en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado Y Etiquetado. **ACEPTABLE: De 6 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas. **POCO ADECUADO: De 0 a 5 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, pero presenta deficiencias en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado Y Etiquetado.	En este criterio se valorarán: **-Calidad:** Las características de los materiales y la composición de los productos ofertados. **-Seguridad:** La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales). **-Rentabilidad:** La consecución de la finalidad perseguida con la menor **utilización** posible de unidades. **-Eficiencia:** La capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados. **-Envasado y del etiquetado:** de fácil apertura para preservar la esterilidad en el momento del uso. Donde aparezcan nombre del artículo, fecha de caducidad, proceso de esterilización, nº de lote y referencia.	**6 PUNTOS**

OBSERVACIONES:

VALORACION TÉCNICA EN LOS LOTES:

- No serán objeto de valoración funcional aquéllas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Se establece para este criterio de adjudicación un umbral mínimo de **6 PUNTOS**.

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/28

LOTE 12

1.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 80 PUNTOS

1.1 PRECIO:

Puntos.....de 0 a 50 puntos
Fórmula de evaluación..... [50*(Mejor precio / precio a valorar)]

1.2- OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 30 PUNTOS

1.2.1 Grado de eficiencia:

Puntos.....de 0 a 10 puntos

Fórmula de evaluación..... Se asignará el máximo valor al producto ofertado que mejor grado de eficiencia obtenga, entendiendo la misma como la relación entre la valoración funcional del producto y el precio ofertado**: GRADO DE EFICIENCIA = Valoración / Precio ofertado**

Este grado de eficiencia se valorará mediante la fórmula:

[10*Grado de eficiencia del producto ofertado / Mejor Grado de eficiencia].

1.2.2 Bonificaciones

Puntos..... 0, 1, 3, 6, 8 ó 10 puntos

Fórmula de evaluación.....:

Porcentaje de bonificación del mismo producto sobre las cantidades licitadas	Puntos
Igual a 0%	**0**
Mayor que 0% y menor o igual que 1 %	**1**
Mayor que 1% y menor o igual que 2%	**3**
Mayor que 2% y menor o igual que 3%	**6**
Mayor que 3% y menor o igual que 4%	**8**
Mayor que 4%	**10**

1.2.3. Cesión de equipos para su uso:

Puntos..... 0 a 10

Fórmula de evaluación.....Se le asignará la siguiente puntuación:

EQUIPOS CEDIDOS	UNIDADES CEDIDAS	PUNTOS
BIOMETRO OPTICO	0	0
BIOMETRO OPTICO	1	1
BIOMETRO OPTICO	2	2
BIOMETRO OPTICO	3	3
BIOMETRO OPTICO	4	4

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/28

LÁMPARA DE HENDIDURA	0	0
LÁMPARA DE HENDIDURA	1	0,5
LÁMPARA DE HENDIDURA	2	1
QUERATO-REFRACTO-TONO-PAQUIMETRO	0	0
QUERATO-REFRACTO-TONO-PAQUIMETRO	1	1
AUTOREFRACTOMETRO-QUERATOMETRO	0	0
AUTOREFRACTOMETRO-QUERATOMETRO	1	1
MICROSCOPIO ESPECULAR	0	0
MICROSCOPIO ESPECULAR	1	1
TOPOGRAFO CORNEAL	0	0
TOPOGRAFO CORNEAL	1	1
LASER YAG	0	0
LASER YAG	1	1

2.- CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS

2.1 VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO: 20 PUNTOS. Umbral mínimo 6 puntos

2.1.1. Características Técnicas y funcionales de los productos ofertados: De 0 a 20 puntos:

2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO: 20 PUNTOS	Umbral mínimo

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/28

2.1.1	**Características Técnicas y funcionales de los productos ofertados.**	**MUY ADECUADO: De 13 a 20 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, con mejora significativa de las mismas en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado y Etiquetado. **ADECUADO: De 7 a 12 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, con alguna mejora de las mismas en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado Y Etiquetado. **ACEPTABLE: De 6 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas. **POCO ADECUADO: De 0 a 5 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, pero presenta deficiencias en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado Y Etiquetado.	En este criterio se valorarán: **-Calidad:** Las características de los materiales y la composición de los productos ofertados. **-Seguridad:** La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales). **-Rentabilidad:** La consecución de la finalidad perseguida con la menor **utilización** posible de unidades. **-Eficiencia:** La capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados. **-Envasado y del etiquetado:** de fácil apertura para preservar la esterilidad en el momento del uso. Donde aparezcan nombre del artículo, fecha de caducidad, proceso de esterilización, nº de lote y referencia.	**6 PUNTOS**

OBSERVACIONES:

VALORACION TÉCNICA EN LOS LOTES:

- No serán objeto de valoración funcional aquéllas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Se establece para este criterio de adjudicación un umbral mínimo de **6 PUNTOS**.

LOTES 11 y del 13 al 23

1.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 80 PUNTOS

1.1. PRECIO:

Puntos..... de 0 a 60 puntos
Fórmula de evaluación..... [60*(Mejor precio / precio a valorar)]

1.2. OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS

1.2.1 Grado de eficiencia:

Puntos.....de 0 a 20 puntos

Fórmula de evaluación..... Se asignará el máximo valor al producto ofertado que mejor grado de eficiencia obtenga, entendiendo la misma como la relación entre la valoración funcional del producto y el precio ofertado**:** **GRADO DE EFICIENCIA = Valoración / Precio ofertado**

Este grado de eficiencia se valorará mediante la fórmula:

[20*Grado de eficiencia del producto ofertado / Mejor Grado de eficiencia]

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/28

2.- CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS

2.1 VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO: 20 PUNTOS. Umbral mínimo 6 puntos

2.1.1. Características Técnicas y funcionales de los productos ofertados
Puntos……de 0 a 20 puntos

2.1	VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO: 20 PUNTOS			Umbral mínimo
2.1.1	**Características Técnicas y funcionales de los productos ofertados.**	**MUY ADECUADO: De 13 a 20 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, con mejora significativa de las mismas en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado y Etiquetado. **ADECUADO: De 7 a 12 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, con alguna mejora de las mismas en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado Y Etiquetado. **ACEPTABLE: De 6 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas. **POCO ADECUADO: De 0 a 5 Puntos** El producto cumple las características técnicas solicitadas, pero presenta deficiencias en cuanto a Calidad, Seguridad, Rentabilidad, Eficiencia, Envasado Y Etiquetado.	En este criterio se valorarán: **-Calidad:** Las características de los materiales y la composición de los productos ofertados. **-Seguridad:** La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales). **-Rentabilidad:** La consecución de la finalidad perseguida con la menor **utilización** posible de unidades. **-Eficiencia:** La capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados. **-Envasado y del etiquetado:** de fácil apertura para preservar la esterilidad en el momento del uso. Donde aparezcan nombre del artículo, fecha de caducidad, proceso de esterilización, nº de lote y referencia.	**6 PUNTOS**

OBSERVACIONES:

VALORACION TÉCNICA EN LOS LOTES:

- No serán objeto de valoración funcional aquéllas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se establece para este criterio de adjudicación un umbral mínimo de **6 PUNTOS**.

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/28

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CONTENIDO EN EL CRITERIO AUTOMÁTICO DE CESIÓN DE EQUIPOS NECESARIO PARA LOS PROCESOS MÉDICOS OFTALMOLÓGICOS DESCRITOS EN EL EXPEDIENTE:

AGRUPACIÓN 1:

EQUIPO OCT BASICA, **EQUIPO ANGIOGRAFÍA OCT**,**y UPGRADE PARA ANGIO OCT** para los siguientes centros sanitarios:

CENTROS SANITARIOS	OCT BASICA	ANGIOGRAFÍA OCT	UPGRADE P/ANGIO
Hospital Regional de Málaga		1	1
Hospital Virgen de la Victoria		1	
APES del Costa del Sol	1	1	
AGSN	1		

Los **equipos OCT Básica y los Equipos de Angiografía** se utilizan para poder llevar a cabo el proceso de la cirugía Vitreorretiniana tanto previa a la intervención, intraoperatoriamente como en el postoperatorio de la patología retiniana. El nuevo software en tecnología permite la monitorización y capacidad de integración con soluciones quirúrgicas guiadas por imágenes.
Estando directamente vinculados con el objeto de la agrupación, los Packs individualizados para la realización de la cirugía de vitrectomía

Angiografía OCT

Equipo de diagnóstico por imagen que integre tomografía de coherencia óptica con tecnología de segmento anterior y posterior, que permita realizar la captura multimodal de las imágenes del fondo ocular incluyendo retinografía de alta definición, tomografías estructurales bidimensionales que permiten estudiar el disco óptico y la mácula en una sola captura, y además realizar estudios angiográficos para valorar los diferentes plexos vasculares maculares.

Los **equipos OCT y ANGIO OCT** debe estar conectado en red para que las imágenes puedan integrarse en la historia clínica digital del paciente y para que las imágenes puedan ser analizadas mediante visores en los monitores de trabajo de todos los centros de la Plataforma Logística de Málaga como en la APES Costa del Sol, así como poder integrarse en el pack corporativo de la Junta de Andalucía (DICOM). Con compatibilidad con todos los módulos y plugs-ins y plataforma base donde conectar módulos avanzados y especializados. Se aportarán las licencias necesarias para el equipo objeto de cesión.

MICROSCOPIO DE ALTA GAMA CON SISTEMA DE IMAGEN, para los siguientes centros sanitarios:

CENTROS SANITARIOS	NÚMERO
APES del Costa del Sol	2

El microscopio de alta gama se utiliza en el tratamiento y toma de decisiones durante el proceso de la cirugía Vitreorretiniana. Todo ello es necesario para llevar a cabo de forma segura y eficaz dicho proceso. El ojo humano es un órgano extremadamente delicado, por lo que la realización de una cirugía oftalmológica requiere la utilización de

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/28

microscopios de alta tecnología. Los microscopios ópticos para oftalmología están diseñados para proporcionar imágenes detalladas y de alto contraste de todas las

partes del ojo humano. Estando directamente vinculados con el objeto del lote, los Packs individualizados para la realización de la cirugía de Vitrectomía

UNIDAD DE CRIOCIRUGÍA, para los siguientes centros sanitarios:

CENTROS SANITARIOS	NÚMERO
Hospital Virgen de la Victoria	1

La unidad de criocirugía se utiliza para poder completar el tratamiento quirúrgico de la cirugía Vitreorretiniana, provocando congelación de las distintas capas del ojo, desde esclera hasta retina.
Estando directamente vinculados con el objeto del lote los Packs individualizados para la realización de la cirugía de vitrectomía.

ECOGRAFO OCULAR, para los siguientes centros sanitarios:

CENTROS SANITARIOS	NÚMERO
Hospital Virgen de la Victoria	1

El ecógrafo se utiliza en el procedimiento de intervención de Vitrectomía, cuando existen opacidades en los medios que impiden la observación directa del interior del ojo. Con la combinación de técnicas ecográficas actuales se pueden diagnosticar muchas lesiones del globo ocular, es especial patología de vítreo y retina, lo que posibilita tomar decisiones terapéuticas que de otra forma sería imposible decidir.
Estando directamente vinculados con el objeto de la agrupación 1, los packs individualizados para la realización de la cirugía de vitrectomía.

UPGRADE P/ANGIO OCT

El módulo de angio OCT o angiotomografía de coherencia óptica convierte a una OCT de alta resolución en una angio-OCT. Es decir, no es necesario adquirir un equipo de angio OCT nuevo ya que es un complemento que convierte una unidad en otra con el consiguiente ahorro económico.
La angio-OCT es un equipo diagnóstico de reciente aplicación en la práctica diaria que aprovechando la tecnología de la tomografía de coherencia óptica (OCT) consigue imágenes en alta calidad de la circulación retiniana, y reconstruye en tres dimensiones las estructuras del polo posterior del ojo, en especial el área macular y del polo posterior.
Permite por tanto examinar de forma muy precisa la red vascular del ojo a distintas profundidades, mostrando la movilidad de la circulación en los vasos sanguíneos en las capas superficiales y profundas de la retina y la coroides. Es muy útil, casi imprescindible para la indicación quirúrgica retiniana y en concreto de la vitrectomía ya que permite distinguir que casos podrían verse beneficiados de una cirugía por la preservación de los lechos vasculares y capas retinianas.

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/28

AGRUPACIÓN 2.

MICROSCOPIO QUIRÚRGICO CON COAXIALIDAD Y SISTEMA DE IMAGEN CON GRABACIÓN

CENTROS SANITARIOS	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	SISTEMA DE IMAGEN
AGS ESTE DE MALAGA AXARQUIA	1	1

El microscopio quirúrgico se utiliza para el proceso catarata por aportar una visión lineal tridimensional de eje concéntrico para el cirujano y un guiado intraoperatorio que ayuda al personal a tomar decisiones mientras se está realizando la cirugía, proporcionando una validación en tiempo real en el quirófano, así como información adicional que no puede ser detectada si no es de esta forma.

Todo ello es necesario para llevar a cabo de forma segura y eficaz dicho proceso. El ojo humano es un órgano extremadamente delicado, por lo que la realización de una cirugía oftalmológica requiere la utilización de microscopios de alta tecnología. Los microscopios ópticos para oftalmología están diseñados para proporcionar imágenes detalladas y de alto contraste de todas las partes del ojo humano.

El microscopio oftálmico debe conjugar un sistema de iluminación, un eficiente sistema de comunicación y una sofisticada óptica. Estos tres elementos presentes permiten a especialistas en cirugía de cataratas experimentar una visualización nítida y de alta calidad; crear un reflejo rojo homogéneo y obtener un alta
resolución de los detalles, lo que contribuye a personalizar los procedimientos y a aumentar la seguridad durante las cirugías oftálmicas.

Sistema de imagen que permita generar imágenes en el microscopio quirúrgico con una resolución y reproducción del color mejoradas. La imagen aportada por la cámara se puede emplear para información, documentación, formación y presentación de imágenes de alta calidad, además de ser esencial para la visualización en directo de la cirugía que ayuda al personal de enfermería a tomar decisiones mientras se está realizando la cirugía, proporcionando una validación en tiempo real en el quirófano, así como información adicional que no puede ser detectada si no es de esta.
Estando directamente vinculados con el objeto de la agrupación 2 de packs individualizados para la realización de Cirugía Oftálmica**.**

AGRUPACION 3

MICROSCOPIO QUIRÚRGICO CON COAXIALIDAD Y SISTEMA DE IMAGEN CON GRABACIÓN

Estimándose unas necesidades de 6 microscopio y 4 sistema de base de datos que se distribuirán en los siguientes centros sanitarios vinculados al contrato:

CENTROS SANITARIOS	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	SISTEMA DE IMAGEN
HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA	1	1
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA.	2	1
APES COSTA DEL SOL.	2	1
AREA SANITARIA NORTE	1	1

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/28

Este microscopio se utiliza en el proceso de intervención de catarata por aportar una visión lineal tridimensional de eje concéntrico para el cirujano y un guiado intraoperatorio que ayuda al personal a tomar decisiones mientras se está realizando la cirugía, proporcionando una validación en tiempo real en el quirófano, así como información adicional que no puede ser detectada si no es de esta forma.

Todo ello es necesario para llevar a cabo de forma segura y eficaz dicho proceso. El ojo humano es un órgano extremadamente delicado, por lo que la realización de una cirugía oftalmológica requiere la utilización de microscopios de alta tecnología. Los microscopios ópticos para oftalmología están diseñados para proporcionar imágenes detalladas y de alto contraste de todas las partes del ojo humano.

El microscopio oftálmico debe conjugar un sistema de iluminación, un eficiente sistema de comunicación y una sofisticada óptica. Estos tres elementos presentes permiten a especialistas en cirugía de cataratas experimentar una visualización nítida y de alta calidad; crear un reflejo rojo homogéneo y obtener una alta resolución de los detalles, lo que contribuye a personalizar los procedimientos y a aumentar la seguridad durante las cirugías de catarata.

Sistema de imagen que permita generar imágenes en el microscopio quirúrgico con una resolución y reproducción del color mejoradas. La imagen aportada por la cámara se puede emplear para información, documentación, formación y presentación de imágenes de alta calidad, además de ser esencial para la visualización en directo de la cirugía que ayuda al personal de enfermería a tomar decisiones mientras se está realizando la cirugía, proporcionando una validación en tiempo real en el quirófano, así como información adicional que no puede ser detectada si no es de esta. Por lo que las utilizaciones de dichos equipos están vinculados directamente al objeto de ésta agrupación 3 de Cirugía de Facoemulsificación.

LOTE 10

LÁMPARA DE HENDIDURA CON SISTEMA DE CAPTURA DE IMAGEN

La Lámpara de hendidura se utiliza en el proceso de la cirugía de la catarata, tanto previa a la intervención, intraoperatoriamente, como en el postoperatorio de dicha patología. Ya que nos proporciona imágenes del cristalino con tal detalle que permite detectar situaciones que hagan plantearnos la cirugía de diferente manera, para impedir complicaciones que serían difíciles de evitar sin estas exploraciones detalladas.

Esta lámpara de hendidura para oftalmología está diseñada para proporcionar imágenes detalladas y de alto contraste de todas las partes del ojo humano, por lo que está directamente vinculada al objeto del lote 10 de este expediente, las lentes para implantar en la cirugía de cataratas.

QUERATO-REFRACTO-TONO-PAQUIMETRO

Se utiliza para poder llevar a cabo el proceso de la cirugía de la catarata, tanto previa a la intervención, como en el postoperatorio de dicha patología. Ya que nos proporciona datos refractivos del ojo, así como de su Presión Intraocular, con tal detalle que permite detectar situaciones que hagan plantearnos la cirugía de diferente manera, para impedir complicaciones que serían difíciles de evitar sin estas exploraciones detalladas. Función integrada que permita hacer mediciones en pacientes con cataratas o alguna opacidad. Esta función puede ser automática o manual.

El equipo debe estar conectado en red para que las imágenes puedan integrarse en la historia clínica digital del paciente, así como poder integrarse en el pack corporativo de la Junta de Andalucía (DICOM). Se aportarán las licencias necesarias para el equipo objeto de cesión.
Estos equipos están directamente vinculados al objeto de licitación de este lote 10, lentes que se implantan en la cirugía de catarata.

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/28

LOTE 12

Equipos que se utilizan poder llevar a cabo el proceso de cálculo de la potencia de la lente intraocular a implantar en la cirugía de la catarata, así como una valoración, tanto previa a la intervención, intraoperatoriamente, como en el postoperatorio de dicha patología.

Por lo que dichos equipos están directamente vinculados al objeto del lote 12, lentes de cámara posterior plegables utilizadas en intervenciones de cataratas.

Distribuidos en los siguientes centros sanitarios vinculados al contrato:

CENTROS SANITARIOS	HOSPITAL U. REGIONAL DE MÁLAGA	HOSPITAL U. VIRGEN DE LA VICTORIA.	APES COSTA DEL SOL.	ÁREA SANITARIA NORTE MALAGA.
BIOMETRO ÓPTICO	1	1	2	
LAMPARA DE HENDIDURA		1		1
QUERATO-REFRACTO-TONO-PAQUIMETRO		1		
AUTOREFRACTOMETRO – QUERATOMETRO	1			
MICROSCOPIO ESPECULAR		1		
TOPOGRAFO CORNEAL			1	
LASER YAG	1			

BIOMETRO ÓPTICO

Para el proceso de la catarata y la implantación de lentes intraoculares es imprescindible equipos de medición del poder dióptrico del ojo de cada paciente y conocer la potencia de lente adecuada. Son necesarios los biómetros ópticos de no contacto más fiables y exactos. Además de ser imprescindibles en casos de pacientes con cirugía refractiva previa en las que se desconoce los datos previos.
Por lo que está directamente vinculadas al objeto de contrato del lote 12, lentes implantables.

LAMPARA DE HENDIDURA CON SISTEMA DE CAPTURA DE IMAGEN

Se utilizan para poder llevar a cabo el proceso de la cirugía de la catarata, tanto previa a la intervención, intraoperatoriamente, como en el postoperatorio de dicha patología. Ya que nos proporciona imágenes del cristalino con tal detalle que permite detectar situaciones que hagan plantearnos la cirugía de diferente manera, para impedir complicaciones que serían difíciles de evitar sin estas exploraciones detalladas.
Por lo que está directamente vinculadas al objeto de contrato del lote 12, lentes implantables.

QUERATO-REFRACTO-TONO-PAQUIMETRO

Se utilizan en el proceso de la cirugía de la catarata, tanto previa a la intervención, como en el postoperatorio de dicha patología. Ya que nos proporciona datos refractivos del ojo, así como de su Presión Intraocular, con tal detalle que permite detectar situaciones que hagan plantearnos la cirugía de diferente manera, para impedir complicaciones

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/28

que serían difíciles de evitar sin estas exploraciones detalladas. Función integrada que permita hacer mediciones en pacientes con cataratas o alguna opacidad. Esta función puede ser automática o manual.
Están vinculados estos equipos al objeto del contrato de este lote 12, lentes implantables.

MICROSCOPIO ESPECULAR DE ENDOTELIO CORNEAL

El estudio del endotelio corneal es una exploración necesaria para poder llevar a cabo el proceso de la cirugía de la catarata, tanto previa a la intervención, como en el postoperatorio de dicha patología, ya que nos proporciona datos estructurales de la córnea que nos da una idea de cómo ésta va a resistir el trauma de la cirugía de la catarata, permitiendo hacer un pronóstico del resultado de la misma, El estudio endotelial se realiza con tal detalle que permite detectar situaciones que hagan plantearnos la cirugía de diferente manera, para impedir complicaciones que serían difíciles de evitar sin estas exploraciones detalladas.

El equipo debe estar conectado en red para que las imágenes puedan integrarse en la historia clínica digital del paciente, así como poder integrarse en el pack corporativo de la Junta de Andalucía (DICOM). Se aportarán las licencias necesarias para el equipo objeto de cesión.

Estos equipos están directamente vinculados al objeto de este lote 12, lentes implantables de cámara posterior plegables.

TOPOGRAFO

Se utilizan para obtener mapa tridimensional de la superficie curva de la córnea y primordial en la cirugía con implante de lente intraocular.
Con un sistema de alta precisión para el análisis tridimensional de la córnea y el segmento anterior.
Esta nueva tecnología nos facilita:

- El diagnóstico de ectasias corneales.
- El diagnóstico de defectos refractivos.
- La planificación de la cirugía refractiva.
- La evaluación de la cámara anterior, ángulo camerular y tamización del glaucoma.

Aprovechando los datos de la reconstrucción de Plácido junto con cada una de las imágenes de Scheimpflug, adquiridas al mismo tiempo por dos cámaras diferentes, Sirius es capaz de obtener medidas precisas de elevaciones, curvatura, potencia y grosor de la córnea al completo.

Aunque la reconstrucción tridimensional de las imágenes de Scheimpflug permite obtener un perfil y datos de grosor detallados, es insuficiente para calcular curvaturas y datos de potencia con una precisión aceptable y repetible. Por otro lado, la tecnología de Plácido puede ofrecer información parcial de las estructuras de la córnea, no siendo capaz de medir la superficie posterior (y el grosor corneal) y adquiriendo la cara anterior con una cobertura limitada. Sirius supera estas limitaciones uniendo ambas tecnologías, con una adquisición realizada en el mismo eje de referencia y al mismo tiempo.
Estos equipos están directamente vinculados al objeto de este lote 12, lentes implantables de cámara posterior plegables.

AUTOREFRACTOMETRO-QUERATOMETRO

Se utiliza para poder llevar a cabo el proceso de la cirugía de la catarata, tanto previa a la intervención, como en el postoperatorio de dicha patología. Ya que nos proporciona datos refractivos del ojo, con tal detalle que permite detectar situaciones que hagan plantearnos la cirugía de diferente manera, para impedir complicaciones que serían difíciles de evitar sin estas exploraciones detalladas. Función integrada que permita hacer mediciones en pacientes

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/28

con cataratas o alguna opacidad. Esta función puede ser automática o manual. Indispensable en la población infantil.
Dichos equipos están directamente vinculados al objeto de contrato de este lote 12.

EQUIPO DE LÁSER YAG.

El equipo de láser YAG se utiliza muy frecuentemente en Oftalmología. Su principal aplicación es tras la cirugía de cataratas ya que después de un plazo razonable de tiempo la opacificación de la cápsula de cristalino que es donde se sustenta la lente intraocular debe ser eliminada mediante este, restableciendo de este modo la visión clara al paciente.
El láser Yag es el acrónimo de neodimio ytrio y granate con una logitud de onda de 1064 nanómetros.
El láser YAG posee la característica de ser fotodisruptivo, es decir destruye el tejido donde es dirigido.
En los hospitales de tercer nivel es imprescindible, no sólo por su uso cotidiano sino también por su aplicación en el glaucoma mediante la técnica de iridotomía YAG ya que evita en ciertos casos la cirugía, haciéndose de este modo indispensable.
Dicho equipo está directamente vinculado al objeto de contrato de este lote 12.

Código:	6hWMS876PFIRMA7MFYMOpnUpQmFeQy	Fecha	06/08/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/28